



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 168-GADPRCH-2023

Mgs. Eduardo Rodríguez
DIRECTOR DISTRITAL MIES MILAGRO 09D17

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 177-GADPRCH-2023

Sra. Alejandra Naranjo
Presidenta de la Asamblea Ciudadana Parroquial

Ciudad;

De mi consideración:

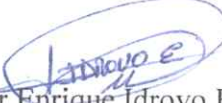
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido
Alejandra Naranjo
24/07/2023



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 183-GADPRCH-2023

Sra.
Alicia Once
Representante de Capilla Santa Rosa de Chobo

Ciudad;

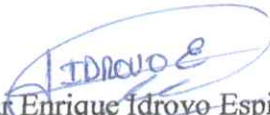
De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.

*Recibido
Alicia Once
24 de julio*



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 161-GADPRCH-2023

**Sra.
Lucrecia Chafra**
Representante de Capilla Santa Rosa de Chobo

Ciudad;

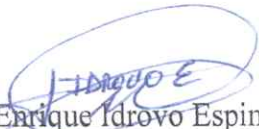
De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

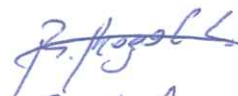
Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.


Recibido

Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 151-GADPRCH-2023

Sr.
Pedro Ponce
Representante de la Cabecera Parroquial de Chobo

Ciudad;

De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el **Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,



Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Recibido
24/2023
10:58





Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 169-GADPRCH-2023

Sra. Karla Gómez
TENIENTA POLITICA DE CHOBO

Ciudad;

De mi consideración:

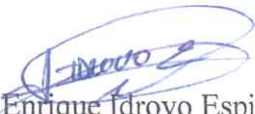
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el *GAD Parroquial Rural de Chobo*, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 175-GADPRCH-2023

Leda.

Claribel Santos

Directora Escuela Abelardo Flores

Ciudad;

De mi consideración:

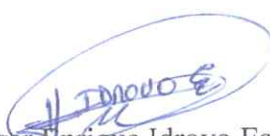
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el **Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido
24-07-2023
10:50




Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 171-GADPRCH-2023

Lcda. Carmen Gualpa
COORDINADORA CDI MIS PEQUEÑOS PELUCHES

Ciudad;

De mi consideración:

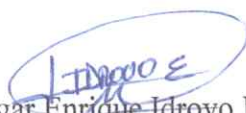
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.


10:40
24/7/2023



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 158-GADPRCH-2023

Sr.
Andrés Pérez
Representante del Recinto Cristalina II

Ciudad;

De mi consideración:

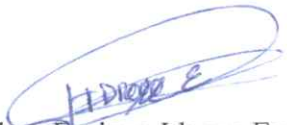
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

RECEBIDO
24-07-2023



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 157-GADPRCH-2023

**Sra.
Flor Romero**
Representante del Recinto Las Palmas II

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

RESIVIDO
Lunes 24 de Julio del 2023
Rosaura Plaza



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 170-GADPRCH-2023

Lcda. Carmen Mejía
COORDINADORA CDI MIS PEQUEÑOS ANGELITOS

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.


91418058-3



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 154-GADPRCH-2023

Sr.
Ezequiel Luna
Representante del Recinto Rayito de Luz

Ciudad;

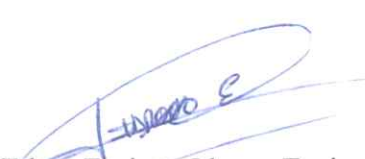
De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el **Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido - Ezequiel Luna
24-07-2023

Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 164-GADPRCH-2023

Empresa
Keracisa S.A

Ciudad;

De mi consideración:

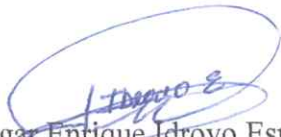
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,



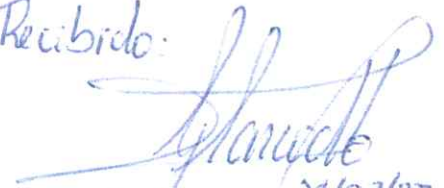
Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

* Recibido:



24/07/23



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 156-GADPRCH-2023

Sr.
Angel Lucas
Representante del Recinto Cristalina I

Ciudad;

De mi consideración:

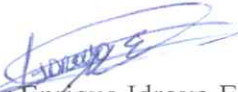
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.





Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 165-GADPRCH-2023

Empresa
Orodelti S.A

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 163-GADPRCH-2023

Empresa
Supralive S.A

Ciudad;

De mi consideración:

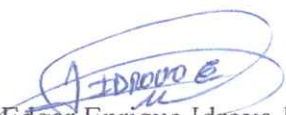
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 181-GADPRCH-2023

Sr. Martin Lucas Cruz
Vocal Principal del Gad Parroquial Chobo

Ciudad;

De mi consideración:

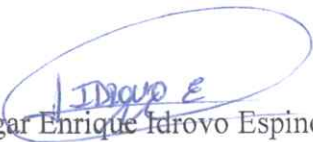
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 180-GADPRCH-2023

Sr. Javier Espinoza Gonzabay
Vocal Principal del Gad Parroquial Chobo

Ciudad;

De mi consideración:


Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 172-GADPRCH-2023

Lcda. Jessica Espinoza
COORDINADORA CDI MIS PEQUEÑOS PELUCHES

Ciudad;

De mi consideración:

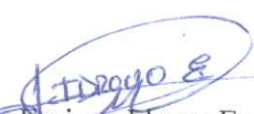
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Chobo, 20 de julio del 2023
OFICIO N° 146-GADPRCH-2023

Sra. Alejandra Naranjo
Presidenta de la Asamblea Ciudadana Parroquial

Ciudad;

De mi consideración:

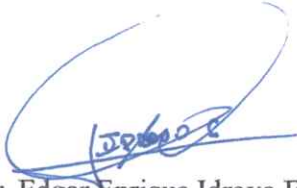
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el **Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Por lo tanto, en ejercicio de mis atribuciones me permito invitarlo a la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día 24 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,



Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Recibido
E. Idrovo / Y. Bravo



Chobo, 20 de julio del 2023
OFICIO N° 145-GADPRCH-2023

Ing. Juan Pablo Raffo
GERENTE GENERAL
CUERPO DE BOMBEROS CIRCUITO CHOBO

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el *GAD Parroquial Rural de Chobo*, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local. - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Por lo tanto, en ejercicio de mis atribuciones me permito invitarlo a la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día 24 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,

Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS
DE MILAGRO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Milagro, 20-07-2023 Hora: 11:30

Franje No. 619-EPCB/2023

No. Folios 1

Recibido por contacto: exchibon
043030336 - 096 968 5750



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 178-GADPRCH-2023

Sra. Rosalía Víctor Vera
Vicepresidenta del Gad Parroquial Chobo

Ciudad;

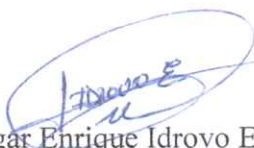
De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido.
21/07/2023



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 160-GADPRCH-2023

Hna.
Rosula Fernández
Representante de Capilla Virgen del Carmen

Ciudad;

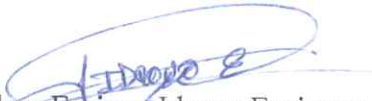
De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el **Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.

Zacilo Mena V 24.07



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 173-GADPRCH-2023

Sr. Reimundo Altamirano
REPRESENTANTE DE CLUBES DEPORTIVOS CHOBO

Ciudad;

De mi consideración:

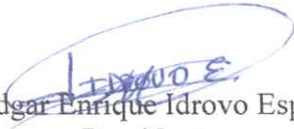
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala en el **Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido
24/07/2023
H: 9:30 am

Virgilia Ibarra



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 153-GADPRCH-2023

**Sr.
Frank Villao**
Representante del Recinto Rancho el Sol

Ciudad;


De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido
24/07/2023 9:22
Frank Villao.M



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 152-GADPRCH-2023

Sr.
Remigio Jaime
Representante del Recinto El Paraíso de Chobo

Ciudad;

De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

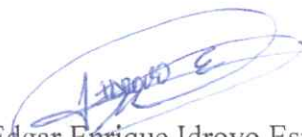
La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,

Recibido
Rafael Jaime Arcega


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 162-GADPRCH-2023

Leda.
Janina Carriel
Directora Escuela Carmelina Icaza

Ciudad;

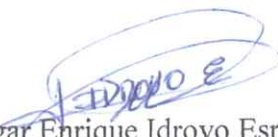
De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.


27/07/2023
8:38.



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 155-GADPRCH-2023

Sra.
Gabriela Sarcos
Representante del Recinto Cerecita

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,

Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.
E. Idrovo / Y. Bravo.

Recibido
Gabriella Sarco



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 159-GADPRCH-2023

Sra.
Maritza Arreaga
Tesorera
Seguro Campesino Chobo

Ciudad;

De mi consideración:

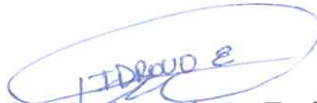
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



24 07. 2023

8:23

Contacto:
043030336 - 096 968 5750



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 182-GADPRCH-2023

**Sr.
Enrique Cruz**
Presidente
Seguro Campesino Chobo

Ciudad;

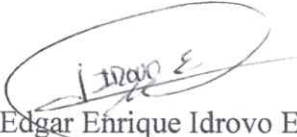
De mi consideración:
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.

Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 179-GADPRCH-2023

Sra. Leydi Dávila Torres
Vocal Principal del Gad Parroquial Chobo

Ciudad;

De mi consideración:

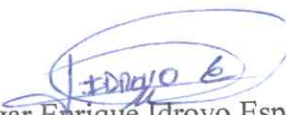
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,



Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Handwritten signature and date
24/07/2023
11h 05



**GAD
PARROQUIAL
CIUDADANO
CHOBO**
Transparencia & Equidad

**EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS
DE MILAGRO**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Milagro, 24-07-2023 Hora: 11:38

Trámite No. 627-EPCH-2023

No. Folios 1

Recibido por: gchobon

www.parroquiachobo.gob.ec

Chobo, 20 de julio del 2023
OFICIO N° 176-GADPRCH-2023

Ing. Juan Pablo Raffo
GERENTE GENERAL
CUERPO DE BOMBEROS MILAGRO

Ciudad;

De mi consideración:

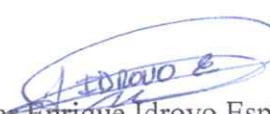
Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el **GAD Parroquial Rural de Chobo**, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,


Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.



Parroquia "CHOBO"
Milagro - Guayas - Ecuador

Correo electrónico:
juntaparroquiachobo@hotmail.com

Contacto:
043030336 - 096 968 5750



Chobo, 21 de julio del 2023
OFICIO N° 167-GADPRCH-2023

Cnel. Bladimir Acurio
JEFE DEL DISTRITO MILAGRO

Ciudad;

De mi consideración:

Saludándole cordialmente a nombre de quienes conformamos el *GAD Parroquial Rural de Chobo*, esperando se encuentre bien en unión de su familia.

La ley orgánica de participación ciudadana señala **en el Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.** - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

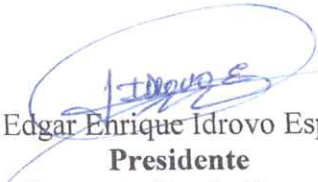
La presente tiene como finalidad Modificar la fecha de la "Gran Asamblea Parroquial Ciudadana para conformar el sistema de participación ciudadana del GAD Chobo", que tendrá lugar en el salón de eventos de nuestra institución el día, 26 de julio del 2023 a las 15H00, para de esta forma poder llevar a cabo el proceso correspondiente y que exige la ley para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes,

Atentamente,

Devuelto
24-7-2023
12H05
Sglos Bomeza




Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.

Archivos.

E. Idrovo / Y. Bravo.